





RES. EXENTA 8.A.3/№ 1000584

MAT.: ACTUALIZA DIRECCIÓN PARTICULAR Y DE ATENCION DEL CONVENIO EN ROL MLE DE JORGE EDUARDO DEL CANTO VERGARA, RUT:

TEMUCO, 23 MAR. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13/10/2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01 de mayo de 2006 con el Folio N° 59612, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador Jorge Eduardo Del Canto Vergara, RUT
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra "Inactivo" y presentó solicitud N° 28648 de fecha 11 de marzo de 2016 para solicitar actualización de dirección particular y de atención al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio N° 28648 del 18 de marzo de 2016, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESUELVO:

 I. Apruébese la actualización de la dirección particular y de atención, del convenio de inscripción de Jorge Eduardo Del Canto Vergara, RUT como sigue:

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl





	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF
Dirección particular:	
Celular:	
Dirección de atención:	
Teléfono:	
II. Elimínese de su convenio direcciones, particular y de atención, a petición del prestador. Dirección particular:	las siguientes
Dirección de atención:	
III. Actívese el registro de la	actualización del
Convenio a partir de la fecha de la presente resolución, la que se anexa prestador.	rá al convenio del

carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por

SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA ZONAL SUR (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Jorge Eduardo Del Canto Vergara.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl